



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 19 de octubre de 2020. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante interpone recurso de apelación en contra del auto interlocutorio No. 0207 del 2 de octubre de 2020, por el cual el Juzgado resolvió sobre la liquidación actualizada de crédito. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0303

Mocoa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL 860013105001 **2011-00042**
Ejecutante: FERNANDO LUCIANO ROJAS BENAVIDES
Ejecutado: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO DEL PUTUMAYO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

En el efecto devolutivo y ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado debida y oportunamente por el apoderado judicial de la parte ejecutante, contra el auto interlocutorio No. 0207 del 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
Juez

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dbf9880312c37b4a6801dda4a7c40830e9cc9e216add8363fcfcec10
805e26e**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Documento generado en 19/10/2020 05:59:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>